



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de cuatro plazas de Administrativo por promoción interna

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de Octubre de 2022, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de cuatro plaza de Administrativo, que en su parte resolutiva establece lo siguiente:

“**PRIMERO.**- APROBAR DEFINITIVAMENTE la lista de admitidos y excluidos en la prueba selectiva para la cobertura en propiedad por promoción interna de 4 plazas de Administrativo.

Nombre
DOMINGUEZ CID TOMÁS
HERNÁNDEZ COLLADO MARIA CRISTINA
HERNÁNDEZ GARCÍA FRANCISCO AVIER
MARTÍN GARCÍA MARIA TERESA

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO. – Aprobar la composición del Tribunal calificador:

PRESIDENTE:

- Titular: D. Carlos Cesar Castaño Moreno.
- Suplente: D^a María Mateos Campos.

VOCALES:

- Titular: D. Isidro Molinero Francisco
- Suplente: D. Jesús Hernández Hernández.
- Titular: D. Narciso Caridad Yebra.
- Suplente: D. Miguel Hernández Gómez
- Titular: D^a Aurora Prieto Muñoz
- Suplente: D^a M^a Aranzazu Cabrero Jiménez

VOCAL-SECRETARIO:

- Titular: D. José Vaquero Martín.
- Suplente: D. Sergio Méndez Trigo.

Los miembros de este Tribunal podrán ser objeto de recusación de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio (cuestionario tipo test) el día 15 de Diciembre de 2022 a las 9:00 horas en el Edificio Educativo Municipal, sito en la Calle San Fernando nº 26 de Ciudad Rodrigo.

Los aspirantes deberán acudir a la celebración del ejercicio provisto de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente siempre que contenga fotografía, pudiendo el Tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su identidad.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el proceso selectivo y, en su consecuencia, quedará excluido del mismo.

La prueba deberá ser realizada, obligatoriamente, en bolígrafo azul.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CUARTO.- Publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la página web municipal (www.ciudadrodrigo.es) y en el Tablón de Anuncios

Publicar la resolución, sin la relación de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal Calificador en Boletín Oficial de la Provincia, publicación que marcará la fecha de inicio para la presentación de posibles recursos.

La Resolución completa, incluyendo la relación de personas admitidas y excluidas, serán objeto de publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la página web municipal (www.ciudadrodrigo.es) y en el Tablón de Anuncios

QUINTO.- Los sucesivos anuncios del proceso selectivo seguirán haciéndose públicos por el órgano de selección en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos municipal sito en la Casa Consistorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Ciudad Rodrigo, a 25 de Octubre de 2022. Fdo. El Alcalde. Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE